

PARRAL, 14 Septiembre de 2010

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en los Artículos 7 letra C y 8 letras C y G de la Ley 19.886 de Compras Públicas; Artículo 10 N° 3 y N° 7 letra D y letra F del decreto N° 250, de Hacienda, de 2004, que aprueba el Reglamento de la ley N° 19.886, modificada por el Decreto N° 1763 publicada en el Diario oficial el 06 de Octubre de 2.009.-
- 3.- Decreto Exento N° 2994 de fecha 13 de Septiembre del año 2010 de I. Municipalidad de Parral.-
- 4.- Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios suscrito con fecha 13 de Septiembre del año 2010, entre la Ilustre Municipalidad de Parral y Alejandro Antonio Guajardo Contreras.-

CONSIDERANDO:

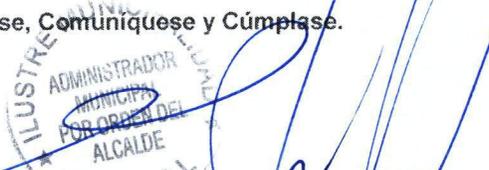
- 1.- Que, resulta necesario contratar el servicio "Sonido y Amplificación Profesional, para la actividad Muestra Retrospectiva Parral, Educación en el Bicentenario", que se realizará el día 15 de septiembre del año 2010.-
- 2.- Que, en atención a la urgencia de la solicitud del Encargado del Fondo de Apoyo a la Gestión de la Educación Municipal (FAGEM) 2.010, y la fecha en la que fue planteada, resulta imposible, en atención a los plazos legales, licitar la prestación del servicio precedentemente señalado y, que por consiguiente solo cabe dar lugar a la Contratación Directa.-
- 3.- Que, en atención a los requerimientos exigidos respecto del Sonido y Amplificación Profesional, para la realización de la actividad "Muestra Retrospectiva Parral, Educación en el Bicentenario", se hace indispensable recurrir, en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada, al proveedor Alejandro Antonio Guajardo Contreras C.N.I. N° 11.177.314-9, domiciliado en calle Buin N° 345-A, de la comuna de Parral.-
- 4.- Que, el costo de la prestación del servicio de "Sonido y Amplificación Profesional, para la actividad Muestra Retrospectiva Parral, Educación en el Bicentenario", será financiado con recursos del Fondo de Apoyo a la Gestión de la Educación Municipal (FAGEM) 2.010.-

DECRETO:

- 1.- **APRUEBASE**, el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito con fecha 13 de Septiembre de 2010, entre la Ilustre Municipalidad de Parral y el proveedor don **ALEJANDRO ANTONIO GUAJARDO CONTRERAS**, C.N.I. N° **11.177.314-9**, Sonidista, quien los días 14 y 15 de Septiembre del año 2010, proporcionará sonido y amplificación profesional para la actividad denominada "Muestra Retrospectiva Parral, Educación en el Bicentenario", a realizar el día 15 de Septiembre del año 2010, a contar de las 08:00 horas, y que tendrá lugar en calle Urrutia, entre las calles Anibal Pinto y Dieciocho de la ciudad de Parral; y, en realizar prueba de sonido y amplificación el día 14 de Septiembre del año 2010, según Orden de compra directa, emitida por el Portal ChileCompra, por la suma de **setecientos mil pesos (\$700.000.-)**, impuesto incluido.
- 2.- **ESTABLECESE**, que conforme al Contrato suscrito por las partes, la Ilustre Municipalidad de Parral, pagará al profesional individualizado, la cantidad de **SETECIENTOS MIL PESOS (\$700.000.-)**, impuesto incluido, la que se cancelará con cargo al FAGEM 2010, una vez ejecutado el servicio contratado, previa emisión de Factura por parte del prestador de servicios, y certificado emitido por el Encargado del Fondo de Apoyo a la Gestión de la Educación Municipal (FAGEM) 2010, que acredite la realización de los servicios contratados.-
- 3.- **INCORPORASE**, el texto del referido Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, al presente Decreto, para todos los efectos legales.-
- 4.- **IMPUTASE**, el gasto que representa este Decreto, al **ITEM 214.05.01.050** de la cuenta complementaria "Fondo de Apoyo al Mejoramiento de la Gestión Municipal en Educación 2010".-

Anótese, Refréndese, Comuníquese y Cúmplase.


ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARÍA MUNICIPAL


ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL

IUE/JCCC/AR/DDE/CMF/D.A./laba-
DISTRIBUCIÓN

- 1.- Ilustre Municipalidad Parral
- 2.- Sr. Asesor Jurídico
- 3.- Sr. Director de Control
- 4.- Secretaría Municipal
- 5.- Sr. Director D.A.E.M.
- 6.- Sr. Sub. Depto. Finanzas D.A.E.M.
- 7.- Sr. Sub. Depto. Personal D.A.E.M.
- 8.- Archivo D.A.E.M.



Vº Bº ASESOR JURÍDICO

